



AYUNTAMIENTO
DE
RASINES

**ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE
RASINES CELEBRADO EL DIA 17 DE JUNIO DE 2023**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. SERGIO CASTRO GONZÁLEZ

Concejales:

- D. VICENTE MARTÍNEZ PÉREZ (P.R.C.).
- D^a. SANDRA MARTÍNEZ CARRASCO (P.R.C.)
- D^a. MARÍA MONTSERRAT ORTIZ MAZPULE (P.R.C.).
- D. JAIME BONACHEA PICO (P.S.O.E.).
- D. DAVID GONZÁLEZ TORAL (P.S.O.E.).
- D. JOSÉ GABRIEL VIAR TRUEBA (P.P.).

En el Municipio de Rasines siendo las diez horas y treinta minutos del día diecisiete de Junio de dos mil veintitrés, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Rasines, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos al margen enumerados, asistidos por el Secretario-Interventor que da fe del acto.

Firma 2 de 2	ALCALDE
	22/06/2023
Firma 1 de 2	SECRETARIO - INTERVENTOR
	22/06/2023
	INMACULADA COBO FERNÁNDEZ

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación fb58c029d77545fc817426aba41c4aca001

Url de validación <https://sederasines.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, se da lectura al artículo 195 de Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y, atendiendo a lo dispuesto en ellos, se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejales electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por D. José Gabriel Viar Trueba, Concejales electo de mayor edad, que la preside, y por D. Sergio Castro González, Concejales electo de menor edad.

COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad y habiéndose tomado las medidas precisas según dispone el artículo 36.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta por la Secretario-Interventor pone en su conocimiento que habiendo estado de baja que la documentación relativa al inventario del patrimonio de la Corporación, no está actualizada.

En lo que respecta al acta de arqueo, se dio cuenta en la última sesión celebrada por el Pleno de la Corporación, estando a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al inventario de Bienes de la Corporación.

Seguidamente el Secretario de la Mesa, procede a dar lectura de todas las credenciales, que le han sido entregadas acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejales electo su personalidad.

A continuación, se comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, invitando el Presidente de la Mesa de Edad a los Concejales electos a que expongan si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su declaración, sin que por parte de ellos haya manifestación alguna.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley

Firma 2 de 2	ALCALDE
22/06/2023	
SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	
Firma 1 de 2	SECRETARIO - INTERVENTOR
22/06/2023	
INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación fb58c029d77545fc817426aba41c4aca001

Url de validación <https://sederasines.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Rasines, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, leyendo la fórmula personalmente a cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

-D.VICENTE MARTÍNEZ PÉREZ (P.R.C.), contestando el Sr. Concejales electo, lo siguiente: " «Si, juro por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Rasines, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del estado».

- D^a. SANDRA MARTÍNEZ CARRASCO (P.R.C.), contestando el Sr. Concejales electo, lo siguiente: Si, jura o promete por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Rasines, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del estado».

- D^a. MARÍA MONTSERRAT ORTIZ MAZPULE (P.R.C.), contestando el Sr. Concejales electo, lo siguiente: Si, jura o promete por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Rasines, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del estado».

- D. JAIME BONACHEA PICO (P.S.O.E.), contestando el Sr. Concejales electo, lo siguiente: Si, promete por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Rasines, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del estado».

- D. DAVID GONZÁLEZ TORAL (P.S.O.E.), contestando el Sr. Concejales electo, lo siguiente: Si, jura o promete por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Rasines, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del estado».

Firma 2 de 2	ALCALDE
22/06/2023	
SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	
Firma 1 de 2	SECRETARIO - INTERVENTOR
22/06/2023	
INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación fb58c029d77545fc817426aba41c4aca001

Url de validación <https://sederasines.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



- D. JOSÉ GABRIEL VIAR TRUEBA (P.P.), contestando el Sr. Concejales electo, lo siguiente: Si, jura por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Rasines, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del estado».

-D. SERGIO CASTRO GONZÁLEZ (P.R.C.), contestando el Sr. Concejales electo, lo siguiente: Si, jura por su conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal del Excmo. Ayuntamiento de Rasines, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del estado».

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las diez horas y cuarenta y tres minutos, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Rasines, tras las elecciones municipales celebradas el día 28 de mayo de 2023.

ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde de la Corporación.

a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Presidente de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- D. SERGIO CASTRO GONZÁLEZ (P.R.C.), contesta que mantiene su candidatura.
- D. JAIME BONACHEA PICO (P.S.O.E.), contesta que retira su candidatura.
- D. JOSÉ GABRIEL VIAR TRUEBA (P.P.), contesta que mantiene su candidatura.

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento a:

- D. Sergio Castro González (Partido Regionalista de Cantabria).
- D. José Gabriel Viar Trueba (Partido Popular).

b) Elección del sistema de votación

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Reglamento de

Firma 2 de 2	ALCALDE
22/06/2023	
SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	
Firma 1 de 2	SECRETARIO - INTERVENTOR
22/06/2023	
INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación fb58c029d77545fc817426aba41c4aca001

Url de validación <https://sederasines.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para elegir el Alcalde.

Pasando a votación, por unanimidad de los Sres. Miembros se acuerda que la votación sea nominal.

Elegido el sistema de votación nominal, se pasa a votar, mediante llamamiento, según el acta de proclamación de candidatos.

Se procede a continuación a la votación nominal por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado:

VOTOS EMITIDOS: 7
VOTOS VÁLIDOS: 7
VOTOS EN BLANCO: 0
VOTOS NULOS: 0

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera:

- D. Sergio Castro González (Partido Regionalista de Cantabria), Nº DE VOTOS A FAVOR: 4.

- ABSTENCIONES: 3

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de siete y la mayoría absoluta de cuatro, el Presidente de la mesa de edad procede a las diez cuarenta y siete minutos, a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. Sergio Castro González, cabeza de lista del Partido Regionalista de Cantabria.

TOMA DE POSESIÓN

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rasines, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, el Alcalde se manifiesta de la siguiente manera: Si juro, por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Rasines, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Firma 2 de 2	ALCALDE
22/06/2023	
SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	
Firma 1 de 2	SECRETARIO - INTERVENTOR
22/06/2023	
INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación fb58c029d77545fc817426aba41c4aca001

Url de validación <https://sederasines.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



Realizado el juramento, el Sr. Presidente de la Mesa, le hace entrega del bastón de mando, pasando D. Sergio Castro González, a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

Toma la palabra el Sr. Alcalde diciendo lo siguiente:

“Buenos días.

Hoy damos el pistoletazo de salida a una nueva legislatura. Una nueva legislatura que continuará con el trabajo realizado durante estos últimos 4 años y que deberá culminar los proyectos ilusionantes para el futuro nuestro municipio que están en marcha así como abordar otros nuevos.

Toda esta labor realizada en beneficio de nuestro pueblo ha sido gracias a la buena sintonía y la labor realizada por los miembros del equipo de gobierno saliente a quien quiero dar las gracias por su trabajo y en especial al concejal Jose Gabriel Viar a quien agradezco el apoyo recibido la pasada legislatura y con quien esperemos continuar alcanzando acuerdos durante esta nueva etapa, petición que hago extensiva a los concejales del Partido Socialista.

Quiero también felicitar y desear muchos aciertos a la nueva concejal que ha tomado posesión por primera vez: Montse; y agradecer la labor realizada a Maria, la concejal saliente.

Dar las gracias también al personal del Ayuntamiento de Rasines y a todos los vecinos y por su apoyo y comprensión y decirles que afronto esta nueva etapa con la misma ilusión que cuando comencé, con el objetivo de solucionar sus problemas y dotar de un futuro a nuestro municipio.

Muchas gracias a todos.”

Seguidamente, D. Sergio Castro González, Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos, de lo cual como Secretario doy fe.

Firma 2 de 2	ALCALDE
22/06/2023	
SERGIO CASTRO GONZÁLEZ	
Firma 1 de 2	SECRETARIO - INTERVENTOR
22/06/2023	
INMACULADA COBO FERNÁNDEZ	

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación fb58c029d77545fc817426aba41c4aca001

Url de validación <https://sederasines.simplificacloud.com>

Metadatos Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original

